

# Memoria de la presidencia

El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2012 se cifra, en términos consolidados, en 147.832.670,18 € en su Estado de Gastos y 147.847.870,18 € en su Estado de Ingresos.

En cuanto a la entidad General el [Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio es de 134.270.000 €](#).

El Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2012 parte de un principio fundamental fijado por ley, la obligatoriedad de aprobar el presupuesto antes del día 1 de enero del ejercicio siguiente. Este principio otorga seguridad jurídica en todas las relaciones con los terceros ajenos a la Institución, acreedores, proveedores, personal,... y además consigue las empresas y ayuntamientos conozcan cuál va a ser el volumen de gasto para poder confeccionar a su vez sus presupuestos y estimaciones.

Este principio que la Institución Provincial aplica con seriedad y rigor no ha sido igualmente atendido por el resto de las instituciones de ámbito territorial superior al nuestro y nos ha obligado a realizar ciertos pronunciamientos a la espera de la aprobación de sus presupuestos. Estos pronunciamientos han sido los siguientes:

- La fijación de un porcentaje de incremento en las aportaciones corrientes del Estado del 5,37 %. Dicho porcentaje no alcanza ni el 50% de lo anunciado por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial el pasado mes de Julio en esta Diputación y que fijó en el 13,5%. En términos absolutos suponen 5,6 millones de euros, los cuales no compensan los 7 millones que esta Institución debe reintegrar en cada uno de los próximos 5 ejercicios a consecuencia de la liquidación negativa correspondiente al año 2009.
- La segunda premisa proviene de la falta de presentación de los Presupuestos General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de forma que no es posible conocer cuál va a ser el importe que la Junta de Extremadura va a consignar en los distintos programas que cofinanciados, tanto de inversiones (PIEM, Plan accesibilidad,..) como de aportaciones a consorcios, organismos, entidades,... de forma que la decisión de esta Corporación ha sido la de consignar en estos Presupuestos todas las cantidades que durante los últimos ejercicios se habían consignado, con la esperanza de que la Junta de Extremadura en sus presupuestos, tenga la misma aportación. En caso contrario esta Institución disminuirá sus aportaciones en el mismo porcentaje en que lo haga la Comunidad Autónoma, generándose un superavit que se aplicará a los municipios menores de 20.000 habitantes durante el ejercicio.

Por último, y con la finalidad de mejorar la gestión de los Planes de Inversiones se ha modificado la estructura orgánica de esta Diputación, de forma que ha desaparecido la orgánica 131 Planes de Inversiones, apareciendo las orgánicas 311 Plan General, 312 Plan local, 313.- Plan de infraestructuras eléctricas municipales (PIEM), 314 Plan integral de carreteras (PIC), 315 Plan de accesibilidad, 316 Plan suplementario, 317 EFICARES, 318 ROT, 319 Plan Confederación Hidrográfica del Guadiana y 320 Convenios de inversiones. Esta modificación puramente formal, conlleva la creación de bolsas de vinculación propias para cada plan y así una mejor gestión de los mismos.

Lógicamente la desaparición de una orgánica y la aparición de varias conlleva un problema de comparación que ha sido subsanado transformado la antigua orgánica 131 a la nueva clasificación de forma que los presupuestos sean perfectamente comparables.

**CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS**

En cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio del 2012 nos remitimos al exhaustivo análisis realizado por el Diputado Delegado de Economía y Hacienda en el informe económico financiero que se adjunta a este Presupuesto.

**CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS.-**

Según la estructura presupuestaria establecida en la Orden 3565 de 3 de diciembre de 2008 y atendiendo a la [estructura económica](#) de gastos, estos se distribuyen en la siguiente forma:

**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**E. GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS**  
**Ejercicio 2012**

| Capítulo                                  | Importe                 | %       |
|---|-------------------------|---------|
| 1 Gastos de personal                      | 30.047.084,00 €         | 22,38 % |
| 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 11.736.099,99 €         | 8,74 %  |
| 3 Gastos financieros                      | 2.601.500,00 €          | 1,94 %  |
| 4 Transferencias corrientes               | 40.267.604,07 €         | 29,99 % |
| 6 Inversiones reales                      | 37.432.605,95 €         | 27,88 % |
| 7 Transferencias de capital               | 3.685.105,99 €          | 2,74 %  |
| 8 Activos financieros                     | 1.000.000,00 €          | 0,74 %  |
| 9 Pasivos financieros                     | 7.500.000,00 €          | 5,59 %  |
| <b>TOTAL EN GASTOS</b>                    | <b>134.270.000,00 €</b> |         |

**CAPITULO PRIMERO.- Gastos de Personal**

Las previsiones proyectadas para atención del Capítulo I del Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz supone un importe de 30 millones de euros, lo cual supone un incremento de 714 mil euros (2,44%) con respecto al ejercicio anterior.

Respecto al capítulo primero comentar que dentro de este incremento se incluye un incremento de las retribuciones al personal de la Diputación del 1%, a modo de previsión, ya que la competencia para fijar las retribuciones del personal de la Diputación corresponde al Estado. Como quiera que actualmente no existe Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, documento que sirve de referencia a la hora de fijar el incremento de las retribuciones es necesario esperar a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en el bien entendido de que si en dicha ley se fijara cualquier otro incremento o congelación se confeccionarían los expedientes de modificación presupuestaria correspondientes para adecuar las retribuciones del personal de la Diputación a las fijadas en los por la Administración del Estado.

Además del incremento anteriormente comentado y que supone unos 300 mil euros para la entidad general y los patronatos de turismo y tauromaquia presupuestados dentro del Área de RRHH y Régimen Interior, se incrementan de proyectos con fondos europeos 150.000 € del proyecto ROT, 76.697 € del proyecto FEDER I+D+I y 69.000 mil euros para el proyecto OPEA dentro del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, correspondiendo el resto, (118.000 €) a trienios y seguridad social correspondiente.

Por tanto, podemos concluir que las consignaciones del Capítulo en cuestión resultan ajustadas y suficientes para atender las correspondientes obligaciones en materia de recursos humanos que permitan mantener e incluso incrementar cualitativa y cuantitativamente los diversos servicios que la Administración Provincial tiene encomendados.

### CAPITULO SEGUNDO.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

Los gastos consignados en el Capítulo II se elevan a 11,7 millones de euros, con un incremento del 4,97% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento del capítulo segundo viene dado por el incremento de los precios (IPC) que provoca la revisión de los contratos y especialmente los de mayor importe telecomunicaciones, seguridad, arrendamientos,... Además el nuevo plan de inversiones ROT-2 conlleva la creación de partidas de capítulo segundo por importe de 190 mil euros, así como un ligero incremento de 13.000 € del servicio de teleasistencia domiciliaria y del capítulo segundo correspondiente al Área de Planificación y Nuevas Tecnologías debido al incremento del número de aplicativos tanto de esta Diputación como de soporte a las distintas entidades locales (wifi, contabilidad, contratación, patrimonio,...)

De esta forma desde esta Diputación se realiza un esfuerzo por mantener el capítulo segundo, de forma en la práctica lo que se incrementa son las partidas dirigidas a los ayuntamientos y aquellas que soportan los contratos con cláusula de revisión de IPC.

Dentro de este capítulo se incluyen partidas como la adquisición de plantas para los distintos ayuntamientos de la provincia (796 mil euros), las partidas de internet y redes de conexión adsl para la provincia (450 mil euros, incluidos en la partida de telecomunicaciones), conservación de carreteras provinciales (270 mil euros), actividades culturales en los distintos municipios (261 mil euros), ...

### CAPITULOS TERCERO Y NOVENO.-Gastos Financieros y Variación del Pasivo Financiero

Ambos capítulos tienen un tratamiento conjunto en el subprograma, deuda pública, Orgánica Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.

Se observa un incremento en los **gastos financieros** de 279.000 €, debido al incremento del tipo de interés y a la nueva operación de crédito que se presupuesta para el ejercicio 2012, además se presupuesta un incremento de 3.2 millones de euros en el capítulo noveno de gastos, **pasivos financieros**. Este incremento viene motivado en una pequeña parte por el método francés de amortización que implica que con el paso de las anualidades se incrementa la cantidad correspondiente amortización y se disminuye la parte de la cuota correspondiente a interés.

La mayor parte del incremento en los pasivos financieros viene dado por el fin de la carencia que se suscribió por el plazo de un año y que ahora termina. Dicha carencia supuso que durante el ejercicio 2011 se haya desarrollado un plan de servicios para los ayuntamientos por un importe de 6,4 millones de euros.

De acuerdo con la última liquidación Presupuestaria realizada, que corresponde al 2010, y que elevó los derechos corrientes liquidados por operaciones corrientes a 101.743.571,45 euros en relación con las operaciones de préstamo a largo plazo concertadas la carga financiera se sitúa en el 9,49 por ciento.

El Ahorro Neto es positivo con un importe de 14.271.703,05 euros y el volumen de endeudamiento se cifra, en relación con la última liquidación practicada, en el 62,29 por ciento de los derechos reconocidos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria nos remitimos al informe de Estabilidad suscrito por el Interventor en el que se afirma que analizado el Presupuesto General de la Excm. Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012 se concluye que en el mismo se realiza un cumplimiento estricto del Principio de Estabilidad Presupuestaria, ya que analizados los presupuestos de la Entidad, del Organismo Autónomo de Desarrollo Local, Organismo Autónomo de Recaudación y de los Patronatos de Turismo, Tauromaquia se comprueba que se han previsto en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ya que ninguna de las unidades locales, referidas a los organismos autónomos y la sociedad anónima mencionadas se encuentra obligada a elaborar un Plan Económico Financiero que, en su caso, debería ser aprobado por el Pleno y remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda para su seguimiento.

#### **CAPITULO CUARTO.-Transferencias Corrientes.**

En cuanto al **Capítulo 4**, este se cifra en **40.2 millones de euros**, un 4,82% menor que en el ejercicio 2011, de los cuales 28,9 millones (76,68%) corresponden a las transferencias a realizar a los Consorcios de Gestión Medioambiental, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, a los Organismos Autónomos de Igualdad y Desarrollo Local, Turismo y Tauromaquia y a la Junta de Extremadura debido al Convenio de Transferencia del Hospital Psiquiátrico ADA suscrito. Además el importe consignado en los Presupuestos para el Plan de Servicios es de 3,2 millones de euros y para un Plan Especial de Empleo con la Junta de Extremadura 2 millones de euros

Esta disminución viene determinada principalmente por la disminución del Plan de Servicios a los ayuntamientos por importe de 3,2 millones de euros, la aportación a la Junta de Extremadura por la transferencia del Hospital Psiquiátrico por importe de 500 mil euros, 140 mil de la aportación al OAILD y 200 mil de la aportación corriente al CPEI.

A pesar de la coyuntura actual esta Diputación mantiene las consignaciones presupuestarias del capítulo cuarto en el Área de Cultura y Acción Ciudadana en un importe superior a los 4,5 millones de euros. En cuanto a la Delegación de Bienestar Social no sólo no se disminuye sino que se aumenta su importe tanto en el capítulo 4 como en el capítulo 2, capítulo en el que se encuentra presupuestado el servicio de teleasistencia domiciliaria con un importe total de 466 mil euros.

#### **CAPITULO SEXTO Y SÉPTIMO.- Inversiones Reales y Transferencias de Capital.**

El **Capítulo VI**, recoge **las Inversiones Reales** destinadas a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable y el **Capítulo VII** los créditos con destino a financiar gastos de capital.

Para el ejercicio del 2012 los capítulos mencionados suponen 41,11 millones de euros con un incremento de 14,38 millones de euros con respecto al ejercicio anterior (53,78%) y la tercera parte del presupuesto dedicado a inversiones directas en obras.

La mayor parte de este incremento viene determinada por los fondos europeos aprobados a esta Diputación, ROT 2 y EFICARES por 8,5 y 2,8 millones de euros respectivamente y que han sido aprobados gracias a la gestión de esta Diputación. Los fondos de la Unión Europea aún siendo importantes suponen la tercera parte del plan de obras y servicios para el próximo ejercicio, siendo la Diputación la que más aporta con 16,5 millones de euros (50% del plan) y un incremento de 2,2 millones de euros con respecto a la aportación de esta Diputación en el ejercicio anterior.

En este análisis deben incluirse el 3,2 millones de euros presupuestados en el capítulo 4 de gastos, en cumplimiento de la estructura presupuestaria, como Plan de Servicios que se separa del Plan Local. Se trata de un plan especial para gastos corrientes de los ayuntamientos, razón por la que se incluye en el mencionado capítulo, para el sostenimiento de servicios por parte de los distintos ayuntamientos.

#### CAPITULO OCTAVO.-Activos Financieros.

Se mantiene el millón de euros por el concepto de anticipos reintegrables al personal de la Diputación.

Si analizamos el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012 en función de las finalidades y objetivos que se pretenden conseguir y que muestra la clasificación por programas, distinguiendo los mismos en áreas de gasto, para esta Diputación suponen los siguientes importes:

#### E. GASTOS: RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

##### Ejercicio 2012

| Área de Gasto  | Importe                 | %      |
|--|-------------------------|--------|
| 0 Deuda pública  | 10.100.000,00 €         | 7,52%  |
| 1 Servicios públicos básicos                           | 9.299.233,96 €          | 6,93%  |
| 2 Actuaciones de protección y promoción social         | 3.965.629,00 €          | 2,95%  |
| 3 Producción de bienes públicos de carácter preferente | 12.808.938,40 €         | 9,54%  |
| 4 Actuaciones de carácter económico                    | 21.058.985,50 €         | 15,68% |
| 9 Actuaciones de carácter general                      | 77.037.213,14 €         | 57,37% |
| <b>TOTAL EN GASTOS</b>                                 | <b>134.270.000,00 €</b> |        |

Para terminar este análisis, decir que tal y como se explica en el informe económico-financiero, los créditos presupuestados cubren con suficiencia los gastos corrientes para el funcionamiento ordinario de las diferentes Delegaciones de áreas y de servicios y que al Presupuesto inicial se ha unido el Anexo de Personal, que ha sido elaborado por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, en el que se relacionan los puestos de trabajo existentes, produciéndose una efectiva correlación con el Capítulo I, Gastos de Personal, por lo que hemos de concluir que aquellos son suficientes para atender a los obligaciones derivadas de los mismos.

En el Palacio Provincial, a 23 de noviembre de 2.011

EL PRESIDENTE.

Fdo. Valentín Cortés Cabanillas